

Carta de la Cofradía.

SILLO QVARTO,  
MAGA VEDES, AÑO DE M.  
SIXCIENTOS SECHENTA E  
CINCO.

III. Señor

D<sup>n</sup>. Clemente Díaz y D<sup>n</sup>. Bernabe Pérez Arienzo Pe-  
ritos, y Comisarios de la Cofradía de los Apóstoles S<sup>n</sup>. Pe-  
dro y S<sup>n</sup>. Pablo establecida en la Yoleña Parroq. de esta  
Villa con el debido respeto hacen presente a V.S. que la  
Bobeda que en la actualidad tiene por hallarse sin  
ventilacion continuamente sufre deterioros, y quebran-  
tos, á causa de sus humedades por lo que revisa cada  
día se nuevos reparos de que V.S. podría dispensar a dha.  
Cofradía si viéndose concedale su permiso y licencia con  
acuerdo tambien del Cavallero Juez O.C. para fabricar  
otra bassa la Silleta del Coro basso en cuyo fin se le  
puede ventilacion por la parte del Poniente lo que exige  
entaza la misma Cofradía á su costa y expensas, supli-  
can sendidamente a P.S. se viava concederles la apre-  
ciada licencia favor que esperan de su Verificacion, y si  
pueden acel todo Poderoso, les conserve en su gracia casa-  
vaca cuatro en Julio y mil Seue<sup>o</sup> Chelota y cinco =

D<sup>n</sup>. Clemente Díaz

D<sup>n</sup>. Bernabe Pérez  
Arienzo